

DECRETO

1468

TEMUCO,

03 MAY 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la actividad **"Inauguración Vagón Inmersivo"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Inauguración Vagón Inmersivo"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Inauguración Vagón Inmersivo"			
Fecha de la Actividad	27 de mayo de 2022			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar a la comunidad visitante del Museo Ferroviario el proyecto Vagón Inmersivo, con una instalación patrimonial de época.			
Cobertura estimada	30 personas			
Programa de la Actividad	Horarios estimados 18:30 hrs. Recepción de invitados 18:40 hrs. Presentación número artístico 19:00 hrs. Inicio de ceremonia 19:05 hrs. Palabras de bienvenida y contexto inauguración 19:10 hrs. Palabras autoridades 19.20 hrs. Corte de cinta y recorrido por el vagón 19:40 hrs. Ss. de cóctel 20:30 hrs. Cierre de la actividad con entrega producto souvenir			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	2.000.000
	Impresiones (telas- invitaciones, otros)	16.03.02	22.07.002.003	190.000
	TOTAL \$			2.190.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$2.190.000.- (dos millones ciento noventa mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN BARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
EGRV/MCB/germ


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V&B
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes